



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 1 de junio de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00632/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/OA/0286/2022 de fecha 17 de mayo de 2022, signado por el Alcalde en la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Alicia Medina Hernández y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 19 de abril de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/2130/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Luis Gerardo Quijano Morales, Alcalde en la Magdalena Contreras.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

BA

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, 17 de mayo de 2022
Oficio: LMC/ OA/0286 /2022

LIC. MARCO ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX
P R E S E N T E.

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000147.5/2022, de fecha de 22 de abril de 2022, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio MDPOPA/CSP/2130/2022 suscrito por el presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 19 de abril de 2022, por el que:

"Se exhorta respetuosamente a las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que en coordinación con Secretaría de Mujeres de la Ciudad de México (SEMUJERES) promuevan programas enfocados al empoderamiento de las mujeres en los ámbitos público y privado". (SIC).

En mérito de lo anterior, dentro del ámbito de mi competencia, le hago llegar la respuesta de lo solicitado, manifestando estar pendiente para cualquier aclaración e información adicional.

Al respecto, se hace de su conocimiento que este Órgano Político Administrativo, cuenta con la Jefatura de Unidad Departamental de Empoderamiento a la Mujer, la cual se encuentra adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social, sus funciones principales son las siguientes.

La Jefatura de Unidad Departamental de Empoderamiento a la Mujer.

- Promueve la ejecución de programas de atención a las mujeres que incrementen su autoestima, habilidades empresariales y autoempleo que impulsen su desarrollo y con ello mejoren su calidad de vida.
- Fomenta la atención integral de la mujer para que conozcan sus derechos.



ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

- Coordina e implementa las actividades de desarrollo humano, activaciones físicas culturales y recreativas, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las mujeres.

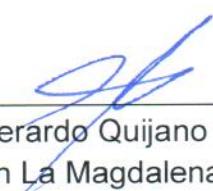
Es importante mencionar que se tiene contacto con la Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES), para coadyuvar en la integración del club de las mujeres empoderadas.

Para fortalecer la economía de las mujeres se lleva a cabo una actividad llamada Reactivando la Economía de la Mujer Contrerense, en donde se convoca a proveedores de la Alcaldía para que expongan y vendan sus productos en las diferentes Colonias de la Alcaldía de La Magdalena Contreras.

Así mismo, se informa para continuar fortaleciendo la economía de las mujeres se tiene programada para este Ejercicio Fiscal 2022, ejecutar la "Línea de Acción denominada Fortalecimiento de la Mujer Contrerense", en la cual se le entregará a cada beneficiaria que participe en las actividades que proporciona **la Jefatura de Unidad Departamental de Empoderamiento a la Mujer**, un apoyo económico.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE


Luis Gerardo Quijano Morales
Alcalde en La Magdalena Contreras

C.c.p. Jorge Villaseñor Cabrera.- Director General de Desarrollo Social.
Atención al Volante de Control LMC/OSP/CG/794/2022
Atención folio: DGDS/612/2022
GGL/JVC/ogm.


Av. Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca
C.P. 10580, Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA